

- PROMULGADA TÁCITAMENTE -  
ART. 76º - CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10493.-

VISTO:

El Expediente N° CD 081-S-2004; y

CONSIDERANDO:

Que la señora SÁNCHEZ ALICIA, solicita se imponga el nombre de Sánchez Alfredo José a una calle o espacio verde de la Ciudad.-

Que consultado el Órgano Ejecutivo Municipal informó que la plazoleta identificada como Espacio Verde N 392, sin nomenclatura catastral, ubicada en Diagonal 9 de Julio, entre Manuel Belgrano y Gobernador Elordi, se encuentra disponible para ser designada con el nombre de Sánchez Alfredo José.-

Que por sus méritos como ciudadano resulta pertinente rendir homenaje y perpetuar su memoria para ejemplo de todos los habitantes.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 036/2006 emitido por la Comisión Interna de Acción Social fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 09/2006, el día 24 de mayo próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 10/2006, celebrada por el Cuerpo el 01 de junio del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1º):** DESIGNASE "Sánchez Alfredo José" a la plazoleta identificada ----- como Espacio Verde N° 392, sin nomenclatura catastral, ubicada en Diagonal 9 de Julio, entre Manuel Belgrano y Gobernador Elordi, cuyo croquis de ubicación luce como Anexo I y forma parte de la presente ordenanza.-

**ARTICULO 2º):** COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS UN (01) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS (Expediente N° CD 081-S-2004).-**

ES COPIA:

Scrz.-

FDO: FARIZANO  
FERRARI.-

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
FARIZANO FERRARI  
SECRETARIO



Publicación Boletín Oficial  
Municipal N° 1575  
Fecha: 07, 07, 06

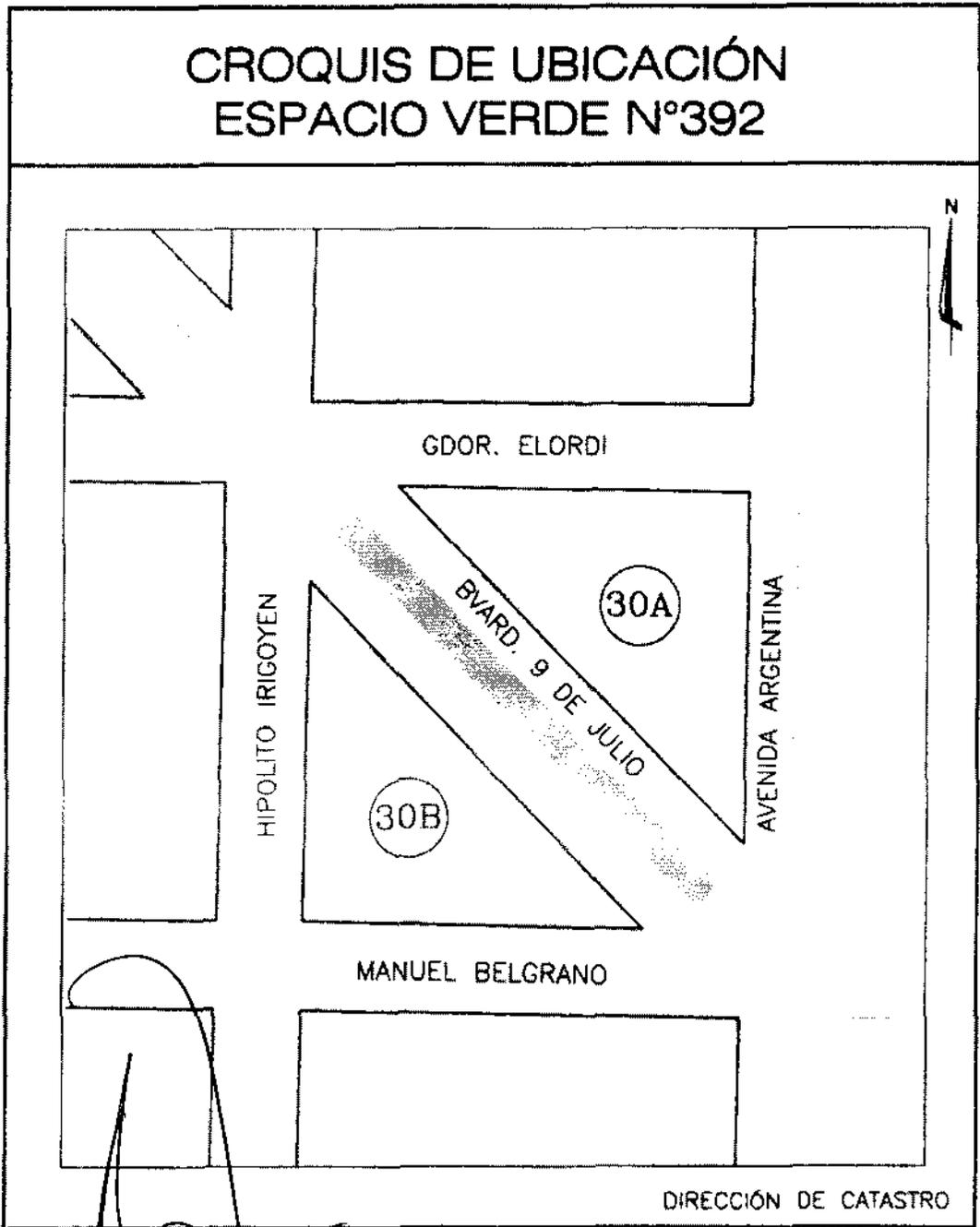
Ordenanza Municipal N° 10493 / 2006  
Promulgada Tácitamente Art. 76º  
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.  
Expte N° CD 081-S-04

- PROMULGADA TACITAMENTE -  
ART. 76º - CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ANEXO I**

///RESPONDE AL EXPTE. CD-081-S-2004



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. FRANCISCO CESAR FERRARI  
SECRETARIO LEGISLATIVO